

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada» por «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», Joan María Font Suñol.—72.596. y 3.ª 29-11-2007

CABLEADOS SERTXUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos de Ejecución n.º 86/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Jesús Llarena Sainz de la Maza, frente a «Cableados Sertxus, S.L.», se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.156,43 euros de principal y 831,29 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora al deudor «Cableados Sertxus, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—71.809.

CAN POUS AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» por parte de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, María Isabel Vilaclara Fatjó y Marta Vilaclara Fatjó.—71.934. y 3.ª 29-11-2007

CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria, en su reunión del día 30 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora IVA	229,16
Hacienda pública deudora P. Cuenta ISS	92.101,48
Bancos	537.333,04
Total activo	629.663,68
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	576.968,83
Provisión gastos liquidación	27.333,04
Pérdidas	-34.739,40
Total pasivo	629.663,68

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Ignacio San Román Díaz.—71.428.

CARMISTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Carmistrol, Sociedad Anónima, ha acordado en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 26 de Septiembre de 2007, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador a don

Antonio Compte Ibars, aprobando también por unanimidad, el Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora Impuesto sociedades	115,44
Tesorería	50.096,69
Total Activo	50.212,13
Pasivo:	
Capital y reservas	50.212,13
Total Pasivo	50.212,13

Monistrol de Montserrat, 26 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Antonio Compte Ibars.—71.741.

CASA JACINTO, S. A.

Junta general extraordinaria

Los administradores solidarios y en base a los Estatutos de la sociedad en su artículo 12 convocan Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 31 de diciembre de 2007 a las 12 horas y en domicilio social y en segunda convocatoria el día 2 de enero de 2008 a las 10 horas en el domicilio social. El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en su Título III. Organos de la sociedad. Artículo 16 punto b).

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores salientes y nombramiento de nuevos Administradores.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Administradores solidarios, Rosa Navarro Fuster y Rosa Fuster Alandes.—73.122.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa María Blanco Paños, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.695,07 euros de principal, más 3.400,00 euros para intereses y 3.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.624.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 242/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Genaro Gallego Guirado, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa

por importe total de 53.084,00 euros de principal, más 7.950,00 euros para intereses y 7.950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.625.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 244/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Tomás Devesa Solbes, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 20.453,90 euros de principal, más 3.000,00 euros para intereses y 3.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.626.

CHOCOLATES ASTURIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 88/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A33385402, sobre cantidad, se ha dictado el 17 de octubre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 41.306,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—71.879.

CIBLAN CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

(En liquidación)

DON DAVID CIMADEVILA CEA (Cesionarios)

Que la Junta General de 16 de noviembre, en virtud de la dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la disolución y liquidación de la sociedad con cesión global de su activo y pasivo a favor de su único socio David Cimadevila Cea. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Vigo, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador, David Cimadevila Cea.—71.727.

CLÍNICA SAN MARCOS GUIJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 179/2007 seguido en este Juzgado contra al entidad Clínica San Marcos Guijuelo, S.L., se ha dictado auto en el día de la fecha en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Clínica San Marcos Guijuelo, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.928,51 euros de principal.

Salamanca, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.880.

COMUNICACIONES AÑIBARRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 32/07 seguida contra el deudor Comunicaciones Añibarro, S. L., se ha dictado el 14 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.574,48 euros de principal y 3.714,89 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 14 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—71.560.

CONCAT 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 89-07 a instancia de Iván Neuville Rodríguez contra Concat 2005, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de septiembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.202,23 euros más sendas cantidades de 350,19 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria judicial.—71.592.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la XCVI Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2007, y en virtud de las facultades contenidas en el artículo 40.2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la entidad, se convoca a todas las entidades confederadas a la XCVI Asamblea general ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá, número 27, a las trece horas del día 19 de diciembre de 2007, en primera convocatoria y, a las trece horas y treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2007.

Quinto.—Propuesta del Consejo de aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 3, relativo al objeto de la Confederación; artículo 9, relativo a la composición de la Asamblea general; artículo 10 relativo a la designación de los Consejeros Generales y a los cargos de la Asamblea; artículo 12 relativo a las causas de cese de los Consejeros Generales; artículo 15 relativo a la convocatoria, constitución, mayorías y funcionamiento de la Asamblea general; artículo 16 relativo a la Asamblea general extraordinaria; artículo 17 relativo a las Asambleas generales con carácter universal; artículo 18 relativo a la asistencia de técnicos y asesores a las Asambleas generales; artículo 19 relativo a la composición del Consejo de Administración y nombramiento de cargos del mismo; artículo 24 sobre las competencias del Consejo de Administración; artículo 25 relativo a la convocatoria, quórum y mayorías, así como al funcionamiento del Consejo de Administración; artículo 26 relativo a la composición de la Comisión ejecutiva, sus cargos y funcionamiento; artículo 28 relativo a la composición de la Comisión de Control, sus cargos y funcionamiento; artículo 29 relativo a las funciones de la Comisión de Control; artículo 30 relativo a la convocatoria, quórum y mayorías, así como al funcionamiento de la Comisión de Control; artículo 40 referente al Presidente de la Confederación, sus funciones, duración de su mandato y sustitución y artículo 46 relativo a la inversión de los recursos propios y fondos depositados en la Confederación. Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos.

Sexto.—Propuesta del Consejo de aprobación, en su caso, del Reglamento Regulador del Procedimiento de Designación de los miembros de la Comisión de Control de CECA y derogación, en su caso, del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Séptimo.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2008.

Presupuesto anual e importe de la Cuota Confederal para el año 2008.

Octavo.—Nombramiento de Auditores externos de las cuentas de la entidad correspondientes al ejercicio 2008.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Asuntos varios.

Decimoprimer.—Ruegos y preguntas.

Decimosegundo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Consejeros Generales a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas y del resto de la documentación pertinente, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente, Juan Ramón Quintás Seoane.—73.119.

CONSTRUCCIONES AL ADARESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 105/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abdelkber El Malih, contra la empresa Construcciones Al Adaresa, S. L., con CIF n.º B-63119176, sobre despido improcedente, se ha dictado en fecha 27/08/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 12.584,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.